

## ACUERDO DE TRABAJO

En la Ciudad de Catamarca, a los quince de días del mes de junio de 2012, entre la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, representado en este acto por el Ing. Rodolfo Micone, DNI N° 21.081.583 con domicilio en Sarmiento 981 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su carácter de Secretario de Estado de Minería y la FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS APLICADAS, representada en este acto por el Ing. Agrim. Carlos Humberto Savio, D.N.I. N° 14.850.344 con domicilio en Maximio Victoria N° 55 de esta Ciudad Capital, en su carácter de Decano, acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Trabajo, a partir del Convenio de colaboración mutua, conforme a las siguientes premisas:

### **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar un mecanismo de efectiva participación ciudadana en la provincia de Catamarca, tendiente a contribuir al fortalecimiento de la Gestión Ambiental Minera sobre todo en las comunidades del interior de la provincia, a través de la comunicación vía pagina web de la Institución, en el marco de Educación Ambiental Ley de Protección Ambiental N° 24.585.

### **OBJETIVO PARTICULAR:**

Comunicar a la sociedad respondiendo a solicitudes requeridas a través de la pagina web de la SEM, en las temáticas acordes a las tareas que desarrolla la Autoridad de Aplicación Minera, de conformidad a lo estatuido en la Ley 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera, y lograr en el orden práctico la difusión de las tareas de control y fiscalización del Organismo Contralor.

**PRIMERA:** LA SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA A TRAVES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL MINERA Y DEL AREA DE PRENSA DE LA SEM, se compromete a llevar a cabo la coordinación de la difusión de la temática ambiental minera. Como también



el pago del Subsidio a los becarios que cumplan con los requisitos para su viabilidad.

**SEGUNDA:** la FACULTAD se compromete a poner a disposición dos (2) alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Minas para desarrollar las actividades de difusión.

**TERCERA: DE LOS DESTINATARIOS**

Dos (2) alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Minas de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas seleccionados por la Institución Académica de acuerdo a su aptitud y perfil académico.

Nombre	DNI	Domicilio
Mary Laura Oviedo	34.029.961	Los Terebintos 494
Ana María Oviedo	33.550.035	Maipú 1164

**CUARTA: FINANCIAMIENTO**

Las alumnas seleccionados recibirán una ayuda estímulo de \$1.000 en la modalidad subsidio, otorgada por la SEM en forma mensual, por el término de siete meses.

Los subsidios otorgados a cada alumna, se realizará según lo establecido en el Decreto P. y D. N° 1575/10.

**QUINTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES**

Las alumnas deberán presentar en forma mensual un Informe Parcial a la DiPGAM, que incluya: actividad, avance, resultados logrados y asistencia. Al término del proyecto presentarán un Informe Final que incluirá un resumen de las actividades, resultados y sugerencias/opiniones.

**SEXTA: COMPETENCIA**

En caso de eventuales diferencias que pudieran suscitarse como producto de la interpretación, aplicación desarrollo y/o resolución de las obligaciones emergentes del presente convenio, que no pueda ser resuelto por arreglo

directo o mutuo acuerdo de las partes, será competente la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca

En el lugar y fecha señalado ut- supra, y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. RODOLFO A. MICONE  
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA  
PROVINCIA DE CATAMARCA



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca